

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS
 Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Oviedo..... 7⁵⁰ pta. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "
 El pago es adelantado.
 Número suelto 25 céntimos de peseta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras. — Expropiación

EDICTO

Habiéndose hecho efectivo el libramiento para el pago del expediente de expropiaciones de las fincas que en el concejo de Tineo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 1.º de la sección de carretera de Navelgas á Pola de Allande, en la de Luarca á Pola de Allande, he acordado disponer que á las 9 horas y 30 minutos del día 27 del corriente mes se proceda al pago de las referidas fincas en las Consistoriales de Tineo; que se efectúe por el Pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez, y que represente á la Administración el Sobrante del mismo ramo con residencia en Luarca, D. Francisco Fernández.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL á fin de que los interesados comprendidos en la relación que sigue, comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

D. Ramón Rodríguez Gomez, de Navelgas.

D. Evaristo Martínez, de idem.

D.ª Cándida Alvarez, de Villar de Navelgas.

D.ª María Ron, de Navelgas.

D.ª Serafina García, de idem.

D. José Fernández Casariego, de idem.

D. Julián Capalleja, de idem.

D.ª Josefa Lopez, de idem.

D. Vicente Fernández Laspra, de idem.

D. Manuel Sanchez, de idem.

D. Ceferino Fernández, de idem.

D. Francisco Fernández Rua, de Yerbo.

D. Claudio Sanchez, de Tejera.

D. Manuel García, de Miño.

D. Fernando García, de Tejera.

D. José Gomez, de Trespando.

D. Ceferino García, de Miño.

D. Florentino García, de Trespando.

D. Francisco García, de Miralles.

D. Ramón Gomez, de Miño.

D. Manuel Rodríguez Coronas, de idem.

D. Juan Gomez, de idem.

D. Ignacio García, de idem.

- D. Manuel García Torres, de idem.
- D. Rafael Pertierra, de idem.
- D. Manuel Vidal Diez, de idem.
- D. Francisco Pertierra, de idem.
- D. Leonardo Vidal, de idem.
- D. José Lopez Graiño, de idem.
- D. Manuel Santiago, de Trespando.
- D. Miguel Rodríguez, de idem.
- D. Antonio Rodríguez, de Miño.
- D. Antonio Rosales, de idem.
- D.ª Concepción Arroyo, de Morades.
- D. Vicente Vidal, de Miño.
- D. Ramón Vidal, de idem.
- D. Francisco Gomez, de Santa Eulalia.
- D. Joaquin García, de idem.
- D. Victoriano García, de Muñás.

- D. José Vidal, de Miño.
- D. Manuel Gonzalez, de San Martín.
- D. Salustiano Gonzalez, de idem.
- D. José Perez, de idem.
- D. Ricardo Fernández, de idem.
- D. Manuel Fernández, de idem.
- Herederos de D. Antonio Gomez, de Folgueras.
- D. Emilio Rodriguez, de idem.
- D. Manuel Rodriguez, de Ollenza.
- D. Justo Rodriguez, de Folgueras.
- Herederos de D. Francisco Peláez, de Tineo.
- D. Sandalio Garcia, de Folgueras.
- D. Antonio Gomez, de idem.

- D. Ramón ó Román Gonzalez, de idem.
- D. Braulio Fernandez, de idem.
- D. Braulio Gonzalez, de San Pedro.
- D. Ginés Pelaez, de Tineo.
- D. Félix Gonzalez, de San Pedro.
- D.ª María Rodríguez, de idem.
- D. Ginés R. Pelaez, de Tineo.
- D. Antonio García, de Olleres.
- D. Francisco Gomez, de Santa Eulalia.

Oviedo 10 de Enero de 1910.—El Gobernador, José Limón.

R. al núm. 96

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Día 31 de Diciembre de 1909.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

1	Rentas	12.397 34
2	Portazgos y barcajes	"
3	Donativos, legados y mandas	"
4	Repartimiento	1.038.818
5	Instrucción pública	4.140
6	Beneficencia	676.722 15
7	Ingresos extraordinarios	6.228 32
8	Arbitrios especiales	1.060.882
9	Empréstitos	2.232.511 40
10	Enajenaciones	461.030 57
11	Resultas	"
12	Ampliación	"
13	Movimiento de fondos ó suplementos	"
14	Reintegros	"

PAGOS

1	Administración provincial	150.725
2	Servicios generales	103.817 50
3	Obras obligatorias	68.866 49
4	Cargas	451.139 18
5	Instrucción pública	113.666 14
6	Beneficencia	944.647 30
7	Corrección pública	98.809 15
8	Imprevistos	7.500
9	Nuevos establecimientos	335.000
10	Carreteras	1.501.615 17
11	Obras diversas	747.236 60
12	Otros gastos	202.893 30
13	Resultas	"
14	Ampliación	"
15	Movimiento de fondos ó suplementos	"

PRESUPUESTO autorizado y resultas	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
		EN MAS	EN MENOS
Pesetas	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.
12.397 34	8.219 50	"	4.177 84
"	"	"	"
"	"	"	"
1.038.818	264.016 64	"	774.801 36
4.140	5.916	1.776	"
676.722 15	109.251 14	"	567.471 01
6.228 32	3.119 95	"	3.108 37
1.060.882	1.100.236 49	39.354 49	"
2.232.511 40	727.046 70	"	1.505.464 70
461.030 57	103.486 42	"	357.544 15
"	220.257 74	220.257 74	"
"	"	"	"
"	"	"	"
"	1.130 99	1.130 99	"
5.492.729 78	2.542.681 57	262.519 22	3.212.567 43
150.725	130.968 02	"	19.756 98
103.817 50	72.406 78	"	31.410 72
68.866 49	43.710 11	"	25.156 38
451.139 18	228.694 56	"	222.444 62
113.666 14	99.640 45	"	14.025 69
944.647 30	816.148 68	"	128.498 62
98.809 15	68.721 90	"	30.087 25
7.500	6.980 69	"	519 31
335.000	262.799 35	"	72.200 65
1.501.615 17	179.272 41	"	1.322.346 76
747.236 60	326.678 98	"	420.557 62
202.893 30	136.354 46	"	66.538 84
"	"	"	"
"	"	"	"
"	"	"	"
4.725.919 83	2.372.376 39	"	2.353.543 44
"	170.305 18	"	"
"	2.542.681 57	"	"

Existencia en Caja.....

MINAS

D. José Limón y Caballero, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Fernández Alvarez Estrada, vecino de La Cortina de Telleo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pastiona», sita en términos de la parroquia de Telleo, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la casa Rectoral, de ésta con dirección Noroeste 300 metros donde se fijará la primera estaca, de ésta con dirección Suroeste 100 metros donde se fijará la segunda estaca, de ésta en dirección Sureste 1000 metros donde se fijará la tercera estaca, de ésta con dirección Nordeste 200 metros donde se fijará la cuarta estaca, de ésta con dirección Noroeste 1.000 metros donde se fijará la quinta y de ésta con dirección Suroeste 100 metros hasta la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de la mina.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.482, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 8 de Enero de 1910.—José Limón.

R. al núm. 93

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 4 de Diciembre de 1909.

Presidencia del Sr. D. Primitivo Blanco de la Viña

Abierta á las doce y media bajo la presidencia de D. Primitivo Blanco de la Viña, Presidente de edad, y con asistencia de los Sres. Buylla, Nieto, Solís, Castro, Gutiérrez, Pérez Alonso, Argüelles (D. José), Menéndez, Moutas Blanco, Argüelles (Don Luis), Prieto, Abego, Conde de la Vega del Sella, Gonzalez Arizaga, Longoria, Riego, Rosal, Saro y Rodriguez Sampedro, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Eduardo Gonzalez Arizaga, Diputado electo por Gijón-Villaviciosa sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa á D. Eduardo Gonzalez Arizaga.

Abierta asimismo discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Javier Cavanilles y Peón, Diputado electo por el Distrito

de Gijón-Villaviciosa, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa á D. Javier Cavanilles y Peón.

Abierta de igual modo discusión sobre el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Arturo Buylla y Gonzalez Alegre, Diputado electo por el Distrito de Oviedo-Siero, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero á D. Arturo Buylla y Gonzalez Alegre.

Abierta discusión igualmente sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Ramón Prieto Pazos, Diputado electo por el Distrito de Oviedo-Siero,

El Sr. Buylla manifestó que sentía hacer de fiscal por serle más grato siempre actuar de defensor, tanto más cuanto en esta ocasión se trata de un amigo del alma que ha tenido la poca fortuna de caer en la desgracia arrastrando á ella su buen nombre; pero tenía que sostener que el Sr. Prieto había entrado también en el pucherazo electoral que habían dado sus amigos en el Distrito de Oviedo, donde tantos atropellos se cometieron. Añadió que debido á estas combinaciones electorales no había ocupado el Sr. Prieto el lugar que le correspondía, y aunque aquéllas no afectaban gran cosa á su acta, debía con motivo de su discusión hacer estas manifestaciones.

El Sr. Prieto contestó que no tenía que defender su elección desde el momento en que se afirmaba que le correspondía un puesto de los electos. Explicó los motivos de orden político por los cuales no se limitó á tres candidatos la aspiración de los Conservadores, dejando un puesto para el señor Llana, con lo que hubieran podido ser proclamados con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral. Para demostrar que ninguna animosidad existía contra determinadas personas, ni era la Diputación patrimonio de un partido, adujo una lista de Diputados provinciales de oposición que habían compartido con la mayoría las tareas de la Corporación.

Sin más debate quedó aprobada el acta del Sr. Prieto.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero al Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Carlos Rodriguez Sampedro y Alvargonzalez, Diputado electo por el Distrito de Oviedo-Siero,

El Sr. Buylla preguntó á la Comisión de actas qué informes había tomado y en qué documentos se fundó para considerar leve esta acta y proponer su aprobación.

El Sr. Menéndez dijo, que la Comisión de actas se había atendido á los documentos de la elección que tenía en su poder y había dictaminado conforme á ellos.

Analizó las actas notariales aducidas por el Sr. Buylla, sosteniendo que la referente á la elección en el Colegio de Posada, solo demostraba que á las ocho y media no se había extendido el acta de constitución de la Mesa, lo cual solo pone de manifiesto la ignorancia de ésta y una infracción legal que no afecta á la validez de la votación; que en otra acta notarial se hace

constar que al día siguiente de la elección no se habían recibido por el Secretario de la Junta provincial del Censo las actas de Morcin, hecho que nada significa, pues bien pudieron haberse retrasado por detención en el camino; que otra acta notarial solo se refiere á haberse recibido en la Administración de Correos de Oviedo; las actas de Morcin y de Llanera, y que, finalmente, la otra acta notarial solo consigna que en la Sección de Lugo no se dió posesión á las diez á un interventor, fundándose en que no se había cumplido el artículo 38 de la Ley, estimando que fué legítima la negativa á dar la posesión á un interventor que debió presentarse á tomarla antes de las ocho de la mañana, según la Ley determina. Concluyó manifestando que en vista de estos antecedentes, la Comisión no podía considerar grave el acta del Sr. Rodriguez Sampedro.

El Sr. Buylla combatió esta acta, fundándose en que las actas notariales á que se refirió el Sr. Menéndez, prueban que se ha faltado á varios artículos de la ley Electoral y extraño que no se dé importancia á su infracción, siendo como es necesario y obligatorio su cumplimiento, y que todo en esta elección revela que ha sido falseada y que se han cometido innumerables atropellos, haciendo infructuosos los esfuerzos que el Legislador realizó para moralizar el sufragio; que no puede menos de protestar de que se diga que no ha pasado nada con las actas de Morcin, que constituyen un verdadero escándalo, donde ha intervenido un Sacerdote volcando el censo, sin consideración siquiera á los electores muertos que aparecen también votando; que la prueba más patente de la falsedad del acta de Morcin es que la Junta del Censo constituida por personas respetables y presidida por el señor Presidente de la Audiencia, encañecido en la administración de justicia, echó abajo esa acta, aún extralimitándose en sus atribuciones; que se sabe perfectamente á qué obedeció el retraso en la llegada de las actas de Morcin, y fué que encontrándose derrotados tres de los candidatos, no obstante haber cumplido aquel Sacerdote el compromiso de darles determinado número de votos, se devolvieron desde la redacción de un periódico á Morcin, comprometiendo á empleados de la Diputación y á redactores del aludido periódico; y vinieron nuevamente las actas rectificadas, quedando de manifiesto con el retraso que sufrieron el incumplimiento de la Ley que manda se depositen inmediatamente en la estafeta más próxima; que respecto de las de Llanera, donde también se temía el pucherazo, no fué fácil á los candidatos liberales encontrar medios para justificar todas las falsedades cometidas, pero éstas resultan de las actas, en las cuales aparece volcado todo el censo á favor de los conservadores.

Recordó que en la Junta de escrutinio, por un movimiento del corazón, que es siempre el más atendible, apuntó un candidato digno la idea de renunciar el acta, si no era la expresión de la voluntad de sus electores, lo cual significa no estar seguro de su derecho, aunque más tarde se haya arrepentido el mismo candidato y reclamado su acta.

Después de leer las cifras de los votos computados por la Junta de escrutinio á favor de los candidatos, de las que resulta por el número de aqué-

llos en tercer lugar el Sr. Llana y en el cuarto el Sr. Rodriguez San Pedro, preguntó si la Comisión no había reflexionado sobre ello y no se había fijado en la anomalía que resultaba de proclamar en tercer lugar al Sr. Rodriguez San Pedro, habiendo tenido mayor votación el Sr. Llana. Terminó pidiendo á la Comisión que examinase más detenidamente el caso para proponer una resolución en justicia, é hizo entrega de dos certificaciones de electores de Morcin fallecidos.

El Sr. Rodriguez San Pedro manifestó que como había venido á la Diputación con el solo propósito de defender los intereses de la provincia y de ningún modo su acta, dejaba ésta entregada á la Comisión y al fallo de los Sres. Diputados.

El Sr. Menéndez, después de felicitar al Sr. Buylla por su elocuente discurso, y de estimar que en el fondo del mismo no había ningún razonamiento atendible, dijo que le extrañaba que diese tanta importancia á que no se hubiera extendido el acta de constitución de una Mesa y le pareciera insignificante la grave infracción legal cometida por la Junta del Censo, dejando sin escutar el acta de Morcin. Añadió que á la Comisión no le habían convencido los argumentos del Sr. Buylla, porque no desvirtuaban las manifestaciones que antes había hecho.

El Sr. Buylla replicó que si la Junta del Censo había cometido alguna falta, suya sería la responsabilidad, y repitió que debía examinarse detenidamente la anomalía que resultaba del cómputo de votos adjudicados al Sr. Llana y al Sr. Rodriguez San Pedro, porque, de otra suerte, iba á darse el caso de que se otorgase un puesto de Diputado provincial sin numeración determinada en el orden de los elegidos, contraviniendo el espíritu de la Ley.

Habiendo abandonado su puesto de Secretario y el salón el Sr. Rodriguez San Pedro, pasó á ocupar aquél el señor Argüelles (D. Luis), como Diputado más joven de los presentes.

Sometido á votación nominal, á petición del Sr. Buylla, el dictamen referido, dió aquella el siguiente resultado:

Dijeron sí los Sres. Nieto, Solís, Castro, Gutiérrez, Pérez Alonso, Argüelles (D. José), Menéndez, Moutas Blanco, Saro, Prieto, Argüelles (D. Luis), Abego, Conde de la Vega del Sella, Longoria, Riego, Rosal, Sr. Presidente: total, diecisiete.

Dijeron no los Sres. Buylla y Gonzalez Arizaga: total, dos.

El Sr. Presidente, en vista de este resultado, proclamó Diputado provincial por el distrito de Oviedo-Siero á D. Carlos Rodriguez San Pedro.

El Sr. Rodriguez San Pedro pasó nuevamente á ocupar su puesto de Secretario.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Ricardo Duque de Estrada, Conde de la Vega del Sella, Diputado electo por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís, sin discusión fué aprobada.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís á D. Ricardo Duque de Estrada, Conde de la Vega del Sella.

Abandonó la presidencia y el salón el Sr. Blanco de la Viña, pasando á ocuparla D. Luis Longoria, como Diputado de más edad de entre los presentes.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa, propo-

niendo la aprobación del acta presentada por D. Primitivo Blanco de la Viña, Diputado electo por el Distrito de Llanes Cangas de Onís, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por Llanes-Cangas de Onís á D. Primitivo Blanco de la Viña.

Este señor volvió á entrar en el salón y á ocupar la presidencia.

Abandonó su puesto de Secretario el Sr. Saro, pasando á ocuparlo el señor Pérez Alonso, como más joven de entre los presentes.

Abierta también discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, Diputado electo por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís á D. José María Saro y Bernaldo de Quirós.

Este señor volvió á ocupar su puesto de Secretario.

Abierta igualmente discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José del Riego y Jove, Diputado provincial electo por el Distrito de Cangas de Tineo-Tineo, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo-Tineo á D. José de Riego y Jove.

Hallándose aprobados todos los dictámenes de las actas presentadas, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la constitución definitiva de la Diputación y suspendió la sesión por diez minutos á fin de que los señores Diputados se pusieran de acuerdo acerca de la elección de cargos.

Reanudada la sesión se procedió á la votación por papeletas para el nombramiento de Presidente de la Corporación, dando el siguiente resultado:

D. Ricardo Duque de Estrada, Conde de la Vega del Sella, 17 votos.

Papeletas en blanco, 3.

El Sr. Presidente proclamó Presidente de la Excm. Diputación á don Ricardo Duque de Estrada, Conde de la Vega del Sella.

En la misma forma se hizo la votación para el nombramiento de Vicepresidente, obteniendo votos:

D. Manuel Nieto de la Fuente, 17. Papeletas en blanco, 2.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Excm. Diputación á D. Manuel Nieto de la Fuente.

Seguidamente se procedió á la votación por papeletas para el nombramiento de Diputados Secretarios, habiendo obtenido votos:

D. Humberto Blanco y Avella-Fuentes, 18.

D. Carlos Rodríguez Sampedro y Alvargonzalez, 17.

Papeletas en blanco, 1.

El Sr. Presidente proclamó Secretarios á D. Humberto Blanco y Avella-Fuentes y D. Carlos Rodríguez Sampedro y Alvargonzalez.

El Sr. Conde de la Vega del Sella pasó á ocupar la Presidencia después de declarar definitivamente constituida la Diputación, y dió las gracias á sus compañeros por haberle elegido nuevamente para el cargo de Presidente, manifestando que reconociendo su insuficiencia para desempeñarlo se decide á aceptarlo, no solo por cumplir los deberes de partido, si no porque tiene la convicción de que todos

le ayudarán en el ejercicio de sus funciones, y ofreció poner su esfuerzo al servicio de los intereses de la provincia, fiando el éxito en el concurso de los señores Diputados.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó un voto de gracias para la Mesa de edad.

Se procedió á la votación por papeletas para designar á los señores Diputados el turno correspondiente en la constitución de la Comisión provincial, dando el siguiente resultado:

Turno para 1909 á 1910

El Sr. Conde de la Vega del Sella, 18 votos.

D. Eduardo Gonzalez Arizaga, 18.

D. Carlos Rodríguez Sampedro, 18.

Turno para 1910 á 1911

D. Primitivo Blanco de la Viña, 18 votos.

D. José de Llano Valdés, 18.

D. José Menendez Alvarez, 18.

D. Ramón Prieto Pazos, 18.

Turno para 1911 á 1912

D. José Abego Sanchez, 18 votos.

D. José del Riego Jove, 18.

Turno para 1912 á 1913

D. José María Saro Bernaldo de Quirós, 18 votos.

D. Javier Cavanilles y Peón, 18.

D. Arturo Buylla y Gonzalez Alegre, 18.

Papeletas en blanco, 1.

El Sr. Presidente manifestó que quedaban designados los turnos en la forma que expresa la anterior relación.

Verificada la votación por papeletas para la designación de Vicepresidente de la Comisión provincial, resultó haber obtenido voto:

D. José de Argüelles y Argüelles, 17.

Papeletas en blanco, 2.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial, para 1909-1910, á D. José de Argüelles y Argüelles.

Verificada asimismo la votación secreta para la elección de la Comisión de Hacienda, dió el siguiente resultado:

D. Manuel Nieto de la Fuente, 17 votos.

D. José de Argüelles y Argüelles, 17.

D. Ramón Prieto Pazos, 18.

D. José Moutas Blanco, 18.

D. Eduardo Gonzalez Arizaga, 18.

D. Arturo Buylla y Gonzalez Alegre, 18.

D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 17.

Papeletas en blanco 1.

El Sr. Presidente declaró nombrados Vocales de la Comisión de Hacienda á los señores expresados.

Hecha la votación también por papeletas para el nombramiento de la Comisión de Obras públicas, resultó que obtuvieron votos:

D. Antero Suarez Coronas, 19.

D. Primitivo Blanco de la Viña, 18.

D. Javier Cavanilles y Peon, dieciocho.

D. Casimiro Solís, dieciocho.

D. Francisco López, dieciocho.

Papeletas en blanco, una.

El señor Presidente declaró nombrados vocales de la Comisión de Obras públicas á los expresados señores.

Seguidamente se procedió á la elección por papeletas de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, habiendo obtenido votos:

D. Arturo Buylla, dieciocho.

D. Manuel Nieto, diecisiete.

D. José Menéndez Alvarez, diecisiete.

D. José Moutas Blanco, dieciocho.

D. José María Gutiérrez, dieciocho.

Papeletas en blanco, una.

El señor Presidente declaró nombrados vocales de la Comisión de Beneficencia y Sanidad á los señores expresados.

Verificada la votación por papeletas para el nombramiento de Vocales de la Comisión de Instrucción pública y Bellas Artes, resultó haber obtenido votos:

D. Carlos Rodríguez San Pedro, dieciocho.

D. José del Rosal, dieciocho.

D. José de Llano, dieciocho.

D. Humberto Blanco, dieciocho.

D. Casimiro Solís, dieciocho.

Papeletas en blanco, una.

El señor Presidente declaró nombrados vocales de la Comisión de Instrucción pública y Bellas Artes á los expresados señores.

Verificada asimismo la votación por papeletas para la elección de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, obtuvieron votos:

D. Luis Longoria, dieciocho.

D. Manuel Nieto, dieciocho.

D. Luis de Argüelles, dieciocho.

D. José Abego Sánchez, dieciocho.

D. Restituto Perez Alonso, dieciocho.

Papeletas en blanco, una.

El señor Presidente declaró nombrados vocales de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio á los expresados señores.

Celebrada la elección por papeletas para el nombramiento de la Comisión de Ayuntamientos y de lo Contencioso, obtuvieron votos:

D. Ramón Prieto, dieciocho.

D. Manuel Nieto, dieciocho.

D. José Moutas Blanco, dieciocho.

D. José María Saro, dieciocho.

D. Casimiro Solís, dieciocho.

Papeletas en blanco, una.

El señor Presidente declaró nombrados á los expresados señores Vocales de la Comisión de Ayuntamientos y de lo Contencioso.

Seguidamente se procedió á la votación por papeletas para la elección de la Comisión de Estadística del Trabajo, obteniendo votos:

D. Antero Suárez Coronas, dieciocho.

D. Francisco Lopez, dieciocho.

D. Eduardo Gonzalez Arizaga, dieciocho.

D. José del Riego, dieciocho.

D. José R. Moutas Miranda, dieciocho.

Papeletas en blanco, una.

El señor Presidente declaró nombrados vocales de la Comisión de Estadística del Trabajo á los expresados señores.

A propuesta del señor Presidente se acordó nombrar tres señores Diputados visitantes en los Establecimientos de Beneficencia, recayendo el nombramiento en D. Arturo Buylla y Gonzalez Alegre, D. José Moutas Blanco y D. José del Riego y Jove.

También se acordó á propuesta del señor Presidente, nombrar Diputado de subastas á D. Ramón Prieto Pazos y suplente del mismo á D. José del Riego Jove.

El señor Presidente señaló para el orden del día de mañana el examen de las certificaciones presentadas por don

Felipe Polo Florez y D. Juan Fernández de la Llana y expedidas por la Junta de escrutinio en la elección del distrito de Oviedo Siero, conforme al último párrafo del art. 51 de la Ley electoral y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 5.172

Administración principal de Correos

DE OVIEDO

Anuncio

El concurso para el arriendo de local en que instalar las oficinas de Correos de Cangas de Onís, publicado en el BOLETIN OFICIAL número 4, de 7 del corriente, por involuntario error dice que tendrá lugar á los treinta días de publicado en el BOLETIN, debiendo entenderse á los diez.

Oviedo 10 de Enero de 1910.—El Administrador, Miguel de Uribe.

R. al núm. 95.

Junta municipal del Censo Electoral

DE SALAS

Don Juan Fernández y Menéndez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Salas.

Hago saber: Que ha quedado constituida dicha Junta del modo siguiente:

Presidente

D. Juan Fernandez Menendez, por nombramiento de la Junta de Reformas Sociales.

Vocales natos

D. Severino Sanchez Garcia, como Jefe retirado del Ejército.

D. Manuel Alvarez Menendez, como Concejal de mayor número de votos de elección popular al constituirse la Junta.

Vocales propietarios

D. Jesús Rebaque Fernandez, como contribuyente por territorial.

D. Juan Díaz y Fernandez, como idem idem.

D. Faustino Fernandez Rodriguez y D. Emilio Luis Fernandez, como contribuyentes por industrial.

Vocales suplentes

D. Celestino Villar Fernandez, como Oficial retirado del Ejército.

D. Celestino Garcia Escusa y don David Menendez Tolivar, como contribuyentes por territorial.

D. José Fernandez Menendez y don José Menendez Gonzalez, como contribuyentes por industrial.

Es vicepresidente primero D. Manuel Alvarez Menendez, Concejal de mayor número de votos, y la Junta eligió para Vicepresidente segundo á D. Jesús Rebaque Fernandez, Vocal propietario por territorial.

Secretario, D. Rogelio de Diego y González que lo es del Juzgado municipal.

Lo cual se hace público para conocimiento de todos.

Salas 4 de Enero de 1910.—Juan Fernández.

R. al núm. 105.

DE NOREÑA

Don José Mata Vigil, Secretario de la Junta del Censo Electoral de Noreña.

Certifica: De la relación que consta en acta de veintinueve de Diciembre último de los que no han emitido su voto en la elección de Concejales, verificada en doce de Diciembre próximo pasado, cuyo número de orden en la Sección, nombres y domicilio, es como sigue:

- Número 10 Alvarez Fernandez, Ramón, de Arriba
 11 Alvarez Sotura, José, de Nozalera
 12 Alvarez Fanjúl, Cipriano, de Cruz
 29 Balbona Colunga, José Antonio, de Plaza
 30 Balbona Roza, Rufino, de Nozalera.
 36 Blanco Blanco, Juan, de Felguera.
 44 Blanco Agüeria, Juan, de idem
 57 Clavería Labandera, Justo, de Fray Ramón
 60 Colunga Alonso, Francisco, de idem
 78 Cueto Espiniella, José Antonio, de Truébano
 84 Erbesú Cuesta, Eteivino, de idem
 88 Fanjúl Ortea, José, de Arriba
 93 Fernandez Alvarez, Facundo, de Plaza
 94 Fernandez Roza, José, de Fray Ramón
 96 Fernandez Gonzalez, Celestino, de Felguera
 97 Florez Cortina, Jerónimo, de Nozalera
 102 Fuente Armada, Daniel, de Truébano
 105 Garcia Noval, Manuel, de Plaza
 108 Garcia Olay, Evaristo, de Cruz
 109 Garcia Espiniella, Alfredo, de idem
 110 Garcia Mendez, Francisco, de Pasera
 111 Garcia Fernandez, Francisco, de idem.
 113 Garcia Espiniella, Francisco, de Truébano
 117 Garcia Campal, Manuel, de Pasera
 120 Garcia Sanchez, Laureano, de Truébano
 121 Garcia Garcia, Nicolás, de idem
 122 Gonzalez Iglesias, José, de Florez Estrada.
 130 Huergo Olay, Alfredo, de Pontilla
 142 Lorenzana Alvarez, Benjamín, de Socarrera
 147 Martinez Copén, José, de Mata
 151 Matas Mencía, Victoriano, de Nozalera
 155 Meana Diaz, Benigno, de Felguera
 157 Mencía Gonzalez, Jerónimo, de Truébano
 159 Menendez Colunga, Justo, de Plaza
 167 Monte Cuesta, Francisco, de Arriba
 172 Moretón Alonso, Bernardo, de Nozalera
 176 Naves Hévia, Manuel, de Arriba
 181 Noval Garcia, Sabino, de Mata
 183 Nuño Olay, Félix, de Pontilla

- 192 Olay Vega, Rodrigo, de Fray Ramón
 193 Olay Vega, Telesforo, de idem
 209 Prado Roza, Agustín, de idem
 214 Rato Mortera, Evaristo, de Cruz.
 215 Rato Blanco, Joaquín, de Felguera
 216 Rato Gonzalez, Primitivo
 217 Riera García, Isidro, de Pasera
 219 Riera González Laguna, Ricardo, de idem
 224 Rio Cueto, Dámaso, de Nozalera
 227 Rodriguez García, Severino, de Portilla
 232 Rodriguez Balbona, Higinio, de Arriba
 239 Rodriguez Balbona, José, de Nozalera
 243 Rodriguez Arbesú, Arcadio, de idem
 246 Rodriguez Insula, Manuel, de idem
 252 Rodriguez Carriles, Ramon, de Felguera
 253 Rodriguez Vallina, Juan, de idem
 254 Rodriguez Blanco, Manuel, de idem
 267 Sanchez Tejerinas, Antonio, de Fray Ramón
 268 Suarez Cascaron, Graciano de Pasera
 271 Suarez Remis, Laureano, de Felguera
 274 Valdés, José, de Reguera
 276 Vallina Riera, Rafael, de Pasera
 277 Vallina García, Manuel, de idem
 280 Vallina Espiniella, Ovidio, de Florez Estrada
 282 Vega Cuartas, Jenaro, de Truébano
 284 Zarracina Pola, Ramón, de Fray Ramón
 Estos corresponde á la Sección primera titulada Noreña.
 Sección segunda, Distrito segundo, titulada Fontan.
 7 Alonso Rio, Claudio, de Iglesia
 9 Alonso Campal, Amaro, de Fontan
 25 Bobes Mencía, Aquilino, de Reguera
 34 Colunga García, Eduardo, de Socarrera
 40 Cuervo Balbona, Justo, de Reguera
 42 Cuesta Cueto, José, de Peralvillo
 50 Cueto Blanco, Silverio, de idem
 55 Cueto Caveda, Juan, de Sorribas
 65 Fernandez Ruiz, Joaquín, de Reguera
 69 Fernandez Bartolomé, Faustino, de Cabañas
 73 Garcia Rio, Calixto, de Fontan
 74 Garcia Rio, Francisco, de idem
 75 Garcia Espiniella, Francisco, de Sala
 76 Garcia Suarez, Manuel, de Sorribas
 81 Gonzalez Blanco, Francisco, de idem
 83 Gonzalez Fernandez, Paulino, de Peralvillo
 84 Gonzalez Blanco, Angel, de Cabañas
 89 Huergo Alvarez, Florentino, de Sorribas
 90 Huerta Fernandez, Hipólito, de idem

- 91 Huerta Fernandez, Manuel, de idem
 92 Iglesias Gonzalez, Deogracias, de Cabañas
 97 Junquera Huergo, Alonso, de idem
 109 Mencía Rodriguez, Florencio, de Reguera
 111 Mencía Suarez, Celestino, de Sorribas
 113 Menendez Canga, Juan, de Reguera
 118 Monte Nuño, Juan, de Reguera
 131 Olay Mortera, Joaquín, de Fontán
 134 Peña Loredó, Manuel, de Reguera
 142 Rio Cueva, Robustiano, de Iglesia

- 146 Rodriguez Erbesú, Alfredo, de Fontán
 150 Rodriguez Vallina, Francisco, de Iglesia
 155 Rodriguez Huergo, José, de Reguera
 168 Roza Río Aquilino, de Cabañas.
 170 Suarez Garcia Manuel, de idem
 175 Suarez Martinez, Aquilino, de Iglesia.

Así resulta en el acta de referencia. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Noreña á 8 de Enero de 1910.—José Mata Vigil.—V.º B.º—Alejandro Rodriguez.

R. al núm. 88

Ayuntamiento de Langreo

Mes de Enero de 1910

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas Cts.	
		De pago inmediato ó inexcusable al tiempo de su vencimiento		De pago diferible.		Gastos voluntarios Lts. Cts.
		Pts.	Cts.			
1	Gastos del Ayuntamiento..	3594	75	135	3729 75	
2	Policia de seguridad.....	"	"	425	425	
3	Policia urbana y rural.....	385	"	"	385	
4	Instrucción pública.....	156	25	"	156 25	
5	Beneficencia.....	"	"	166 50	166 50	
6	Obras públicas.....	1425	"	"	1425	
7	Corrección pública.....	"	"	"	"	
8	Montes.....	"	"	"	"	
9	Cargas.....	20428	28	301 61	20729 89	
10	Obras nueva construcción	3000	"	12800	15800	
11	Imprevistos.....	"	"	511 50	511 50	
12	Resultas.....	"	"	"	"	
13	Devoluciones.....	"	"	"	"	
14	Varios.....	"	"	"	"	
	TOTAL.....	28989	28	13101 50	43328 89	

En Sama de Langreo á 1.º de Enero de 1910.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º—El Alcalde, Alonso.

Sesión del 8 de Enero de 1910.

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario, Agustín Nicolau.

R. al núm. 106

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Avilesina de Navegación

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad convoca á Junta general extraordinaria para el día 24 del corriente, á las tres de la tarde, en las oficinas de La Sociedad Pedro Menendez, 3, bajo, para presentar el Inventario y Balance segun los libros de la Sociedad.

Reiterar á dicha Comisión Liquidadora la amplitud de facultades que se le dió en la Junta general del día dos de Diciembre, más las que consigna el art. 231 del Código de Comercio.

Autorizar á la misma Comisión para que llame á su seno y forme parte, de ella la persona ó personas que creyesen convenientes para ayudar sus gestiones ó renovación á su elección de alguno de ellos, en el caso de enfermedad ó renuncia.

Que cualquier a que sean los acuerdos que tome la presente Junta general extraordinaria se extienda á continuación de la celebración de la misma el acta del día y sea aprobada.

Autorización expresa para la venta de los vapores y efectos de la Sociedad.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á dicha Junta, deberán depositar sus acciones ó resguardos de depósito en algún establecimiento de crédito en la Dirección de la Compañía, con cinco días de antelación de aquella y se les entregará un resguardo que les servirá de billete de entrada.

Avilés 8 de Enero de 1910.—Por la Comisión liquidadora, D. Victor Guzman y Díaz Ordoñez. 6—2